	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS "AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"	Revisión: 00
	CONTRATO: ENTREGA DEL DRENAJE DE SULLANA DE SOLUCIONES INTEGRALES (PAQUETE D05)	Emisión: 10/06/2024
	REGIÓN: PIURA	Página 1 de 23



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

TDR-BRH-047-2024


REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
00	10/06/2024	Emitido para Revisión y comentarios	William Johnson	Fernando Cervera	Rafael Gamio
		CARGO:	Especialista de Adquisiciones	Jefe de Control de Proyectos	Gerente de Proyecto BRH
		FIRMAS:			

TDR-BRH-047-2024

2022-01-TDR-CP-ADQ-001




Elaborado por:	Firma:
Nombre: WILLIAM JOHNSON Puesto: ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES	
Revisado por:	Firma:
Nombre: FERNANDO CERVERA H. Puesto: JEFE DE CONTROL DE PROYECTO	
Aprobado por:	Firma:
Nombre: RAFAEL GAMIO Puesto: GERENTE DE PROYECTO BRH	

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	3 de 23


CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
00	Para revisión y/o aprobación	Fernando Cervera	Rafael Gamio	03/06/2024

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	4 de 23

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	5
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	5
4.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	6
5.	NORMATIVA APLICABLE AL SUBCONTRATO	6
6.	ALCANCE DEL SERVICIO	7
6.1.	REQUISITOS DE LA UNIDAD	8
6.2.	REQUISITOS DEL CONDUCTOR	9
6.3.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL SUBCONTRATISTA ADJUDICADO.....	10
7.	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)	10
8.	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	14
9.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	15
10.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	15
11.	PROCEDIMIENTO DE VALORIZACIÓN DEL SERVICIO	15
12.	PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN	16
13.	FORMA DE PAGO.....	16
14.	PENALIDADES.....	16
14.1.	PENALIDADES GENERALES	17
14.2.	PENALIDADES ESPECÍFICAS.....	18
15.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.....	19
16.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	19
16.1.	PUNTUACIÓN TÉCNICA	20
16.2.	PUNTUACIÓN ECONÓMICA.....	21
17.	CALENDARIO DE LICITACIÓN	22
18.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.....	22
19.	ANEXOS.....	23

	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	5 de 23

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA - BELLAVISTA, EN LOS DISTRITOS DE SULLANA Y BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

1. INTRODUCCIÓN

BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU (de ahora en adelante “BRH”) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad Nacional de Infraestructura (de ahora en adelante “ANIN”) del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SULLANA - BELLAVISTA, EN LOS DISTRITOS DE SULLANA Y BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA (Paquete D-05)**, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 Opción F.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del **Servicio de transporte de personal en camionetas Pick up para el Proyecto**: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial Integral de la Ciudad de Sullana - Bellavista, en los Distritos de Sullana y Bellavista de la Provincia de Sullana, Departamento de Piura, en adelante el **PROYECTO**.”

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

En el presente documento se utilizarán las siguientes denominaciones:

PROYECTO: “Entrega del Drenaje de Sullana de Soluciones Integrales (Paquete D-05)” a través de un Contrato NEC3 Opción F Híbrido, que BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERU ha suscrito con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

CONTRATANTE: La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)

CONTRATISTA: La empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (BRH).

PROVEEDOR: Persona natural o jurídica convocado a participar de la licitación objeto del presente Términos de Referencia.

SUBCONTRATISTA: Persona jurídica o Consorcio que resulte adjudicataria del proceso de selección convocado por el CONTRATISTA para el objeto de los presentes Términos de Referencia.

LAS PARTES: Se utilizará este término para hacer referencia conjunta al CONTRATISTA y PROVEEDOR.

TERMINOS DE REFERENCIA (TDR): Documento por el área usuaria donde se describe las especificaciones técnicas, alcances, criterios de calificación y requisitos de contratación que debe cumplir el postor.


POSTOR: Persona natural o jurídica que participa en el proceso de licitación desde el momento en que presenta su propuesta técnico-económica.

SERVICIO: Se refiere al Servicio de Transporte de personal en camionetas pick up para el PROYECTO.

BUENA PRO: Es el procedimiento administrativo mediante el cual se notifica la propuesta que ha obtenido mayor puntaje en el proceso de licitación.

CARTA DE ADJUDICACIÓN: Es el documento en virtud del cual BRH acepta la oferta del postor, sujeta a las condiciones que se haya establecido en ella.

ORDEN DE SERVICIO: Documento vinculante entre el PROVEEDOR y el CONTRATISTA, con validez legal y que brinda seguridad jurídica a las partes involucradas.

	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	6 de 23

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO


Contratación de un **Servicio de Transporte de personal en camionetas pick up para el Proyecto**: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial Integral de la Ciudad de Sullana - Bellavista, en los Distritos de Sullana y Bellavista de la Provincia de Sullana, Departamento de Piura”.

5. NORMATIVA APLICABLE AL SUBCONTRATO

- Contrato NEC suscrito entre Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal del Perú (en adelante “BRH”) y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 Opción F.
- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Decreto Supremo N° 019-2015-VIVIENDA, Reglamento de los Capítulos I, II y III del Título III de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26842- Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 688 – Ley de Consolidación de Beneficios Sociales.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- R.M. N° 1275-2021/MINSA (DA N° 321-MINSA/DGIESP-2021) Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Específicas:

- Ley N° 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre
- DS N° 017-2009-MTC: Reglamento Nacional de Administración de Transporte.
- Decreto Supremo 025-2021-MTC aprobado en julio 2021, que establece y regula las velocidades máximas que deben tener en cuenta en el traslado de los pasajeros en las diferentes zonas.
- El Subcontratista debe contar con el Permiso de transporte de personal emitido por Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)- Tarjeta Única de Circulación (TUC).

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	7 de 23

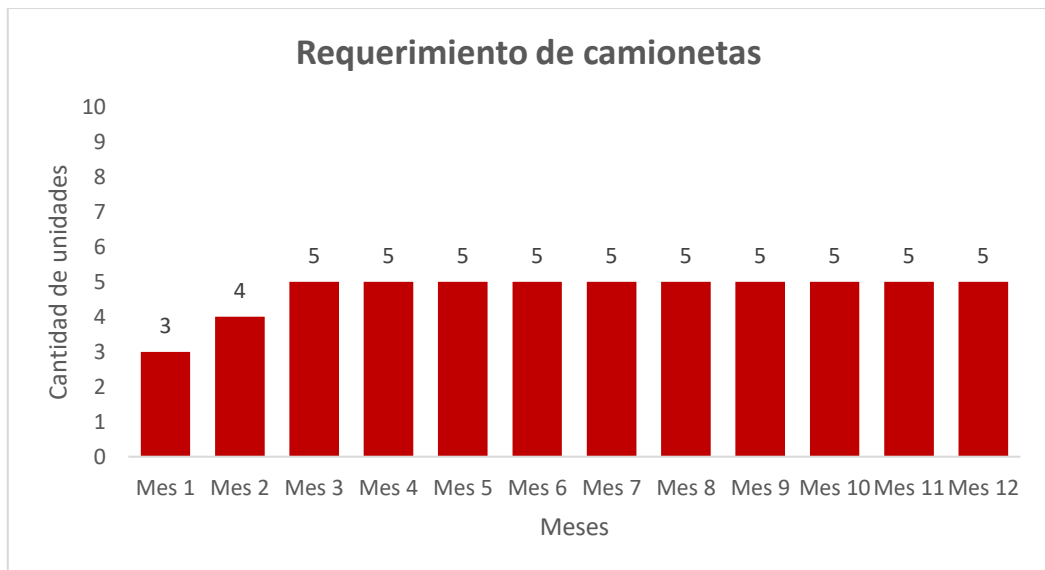
6. ALCANCE DEL SERVICIO

El proveedor debe realizar los procedimientos, actividades, tareas y gestiones necesarias para la ejecución del SERVICIO, de conformidad con la normativa vigente aplicable y aquella que de manera enunciativa y no limitativa se detalla en el ítem 5 del presente documento.


El proveedor debe realizar las actividades que se detallan líneas abajo, las cuales tiene carácter enunciativo y no limitativo, para cumplir con el objeto del SERVICIO; siendo que, podrá requerir la ejecución de actividades que no hubieran sido detalladas de manera taxativa y que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del SERVICIO.

- a) EL SERVICIO se requiere de lunes a sábado, incluyendo en algunos casos los días no laborales y feriados, iniciando los servicios en forma puntual y disciplinada; retirándose a la hora establecida en su horario de trabajo.
- b) La cantidad de unidades de transporte proyectadas a un (01) año se muestran en el Cuadro N° 1 de manera referencial. El ingreso y salida de unidades será en función a las necesidades de BRH, previa coordinación con el área administrativa. En el caso de actividades los domingos, BRH programará con anticipación.

Cuadro N° 1. Requerimiento de unidades



- c) El turno es de Día, considerando
 - Hora de inicio: 07:00 am
 - Hor de término: 08:30 pm
 - Considerando de 1 hora de refrigerio.
- d) BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ podrá solicitar disminuir o aumentar la cantidad de unidades con una semana de anticipación, tiempo necesario para que EL SUBCONTRATISTA gestione todo el proceso de ingreso de unidades y conductores.
- e) El **SUBCONTRATISTA** debe garantizar el servicio continuo en los parámetros de horario, de servicio y de acuerdo con la normatividad laboral vigente.
- f) El **SUBCONTRATISTA** deberá acreditar una disponibilidad de 100% de las unidades propias, requeridas para la prestación del servicio. No se aceptarán el subarrendó de unidades a terceros.
- g) El SERVICIO debe considerar con un COORDINADOR o SUPERVISOR, quien canalizará los


 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	8 de 23

requerimientos de BRH y coordinará con los conductores durante toda la jornada laboral y a la vez sea el responsable SSOMA del SUBCONTRATISTA. Queda establecido que la relación laboral del COORDINADOR o SUPERVISOR es con el SUBCONTRATISTA.

- h) En caso de los mantenimientos preventivos, correctivos o desperfectos de cualquier unidad de transporte, el POSTOR GANADOR deberá brindar inmediatamente unidad(es) de reemplazo (retenes) que cumplan con las características técnicas exigidas, a fin de asegurar la continuidad del servicio.
- i) EL SERVICIO deberá presentar reporte diario debidamente firmados a primera hora del siguiente día los cuales serán sustento para valorizaciones.
- j) EL SERVICIO debe considerar la presentación de los programas de mantenimiento preventivo y predictivo de las unidades asignadas al servicio.
- k) EL SERVICIO incluye todos los costos necesarios para el o los mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo la mano de obra y materiales.
- l) EL SERVICIO debe incluir **un kilometraje libre** para el recorrido diario por cada unidad.
- m) EL SERVICIO debe considerar los costos de peaje de ida y vuelta (1 viaje/día) Piura-Sullana- Piura.
- n) El POSTOR GANADOR deberá contratar un sistema de rastreo satelital en tiempo real por GPS y brindar acceso, sin ninguna restricción, a BRH.
- o) De darse el caso, en la presente licitación, al quedar 02 postores con el mismo puntaje de calificación, BRH está en la potestad de adjudicar el servicio a estos 02 postores con el mejor puntaje evaluado.
- p) El POSTOR GANADOR que no presente todos los documentos solicitados por BRH, BRH desestimaré la adjudicación, y otorgará la Buena pro al segundo postor con mejor calificación.
- q) Los conductores pasarán prueba de alcoholemia, antes del inicio de la jornada o en el momento que BRH lo considere, a cargo del personal de BRH.
- r) El SUBCONTRATISTA, debe contar con las siguientes pólizas:
 - Un seguro de la unidad que cubre daños propios, pérdida total y accesorios.
 - Responsabilidad civil frente a terceros (ocupantes, conductor y terceros afectados) (todos los ocupantes según tarjeta de propiedad, por un monto mínimo de USD 150,000.00.
 - SOAT Vigente
 - Seguro Vida Ley del conductor
 - Seguro SCTR de Salud y pensión del conductor

6.1. REQUISITOS DE LA UNIDAD


- a) Vehículo 4x4, 4WD o Tracción Completa-AWD (tracción en las cuatro ruedas) modelo pick up. Potencia mínima del vehículo 135HP.
- b) Año de fabricación: Desde el año 2020 en adelante y menor a 100,000 km de recorrido.
- c) Vehículo original de fábrica.
- d) El tipo de combustible del vehículo debe ser petróleo (DIESEL B5 S-50).
- e) Certificado de Inspección Técnica Vehicular sin observaciones por levantar en caso corresponda.
- f) Estructura de protección contra vuelcos instalado por una empresa certificada por INACAL.
- g) Cumplir con TODOS los requisitos del MTC para brindar EL SERVICIO de transporte de personal privado.

	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	9 de 23

- h) Contar con TODOS los seguros y permisos para brindar EL SERVICIO.
- i) El manual del propietario/operador, seguros y permisos deben estar disponibles en una ubicación de fácil acceso dentro del vehículo.
- j) Contar con sistema de Aire acondicionado operativo.
- k) El vehículo debe contar limpiaparabrisas (operativo).
- l) El vehículo debe tener faros instalados en la parte superior, lado posterior. Además, contar con luces de parada, luces traseras, indicador, luces de retroceso.
- m) El vehículo debe contar con un extintor de PQS (Polvo Químico Seco) accesible para todos los ocupantes del vehículo, colocado sobre un sistema de abrazaderas de apertura rápida.
- n) Los asientos y cinturones de seguridad individuales deberán ser los originales del fabricante de acuerdo con la capacidad de pasajeros.
- o) El vehículo cumplirá con la señalización, numeración de la unidad, cintas de seguridad reflectivas según las especificaciones de EL CONTRATISTA.
- p) El vehículo deberá contar con botiquín de primeros auxilios de acuerdo con las especificaciones de EL CONTRATISTA.
- q) Llanta de repuestos y herramientas para cambiar neumáticos.
- r) El vehículo debe tener instalado el indicador de tuerca flojas para neumáticos.
- s) Los neumáticos deberán encontrarse en buen estado y con un espesor mínimo de 3 mm en las cocadas.
- t) Cuñas de ruedas con abrazaderas, cable de remolque/correa de recuperación adecuado para el peso del vehículo, cables de arranque de fabricante (EOM), 2 conos de seguridad, 2 triángulos de seguridad, kit de control de derrames.
- u) El POSTOR GANADOR deberá proteger sus unidades mediante una póliza vigente de seguro vehicular contra todo riesgo, responsabilidad civil o daños a terceros y SOAT.
- v) El vehículo debe incluir su Kit Anti Covid (alcohol en gel y mascarillas KN95).
- w) La movilización y desmovilización de la unidad vehicular del lugar de origen a la zona de trabajo, debe estar incluido en el costo del servicio.

6.2. REQUISITOS DEL CONDUCTOR

- x) El conductor deberá tener licencia de conducir mínimo categoría A-IIB.
- y) El conductor debe contar con el carnet de vacunación COVID 19 mínimo con las 03 dosis.
- z) Récord de Conductor debe encontrarse en 0 puntos, según el Sistema de Licencias de Conducir establecido por Puntos del MTC.
- aa) Récord del MTC, no debe tener infracciones graves o muy graves.
- bb) Edad mínima para conducir 25 años.
- cc) Deberá contar con 4 años en total como conductor y 2 años de operación continua con vehículos similares. Dicha experiencia se acreditará mediante certificados laborales.
- dd) Curso de Manejo Defensivo (curso teórico práctico) no menor a 01 año evidenciando mediante certificado, facilitado por una entidad aprobada por el MTC.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	10 de 23

6.3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL SUBCONTRATISTA ADJUDICADO

A. GESTIÓN HUMANA

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales.
- Organigrama
- CV documentado del conductor(es) documentado
- Copia del DNI o Carné de extranjería. En el caso de extranjeros, tener contar con permiso de trabajo vigente.
- Alta en el T-Registro del personal
- Contrato de Trabajo
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
- Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
- SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros
- Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES
- Prueba Descarte de COVID 19 (Antígeno), de corresponder
- Inducción SSOMA y Capital Humano
- Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
- Constancia de Entrega de Protector Solar
- Constancia de entrega de Alcohol en Gel


B. Requisitos SSOMA

- Plan y Programa de SSOMA.
- Plan de fatiga y somnolencia.
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19.
- Plan de Respuesta a Emergencias.
- Plan de Manejo Ambiental.
- Matriz IPERC de línea base.
- Procedimientos de trabajo, acordes al alcance del servicio.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- Matriz de identificación de EPP's.

7. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)

El PROVEEDOR será el único responsable por la seguridad y por el cumplimiento a las normas, reglamentos y buenas prácticas que sean requeridas por la legislación de salud y seguridad, que sean aplicables y será responsable de iniciar, mantener y supervisar todas las precauciones y programas de seguridad relacionados con el desempeño del SERVICIO.

Asimismo, **EL PROVEEDOR reconoce ser el único y directo responsable del cumplimiento de las normas**

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha: 26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión: 00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página: 11 de 23

relativas al cuidado y protección de la vida y la salud de sus trabajadores, y por lo tanto se obliga a asumir el íntegro del valor de las sanciones económicas derivadas de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del presente servicio, y que hubiesen sido impuestas a BRH por tales hechos, de manera parcial o total.

En caso aplique, o en medida que aplique el Proveedor deberá presentar un **Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSOMA)**, que tomará como base la normatividad vigente aplicable al contrato, además de los lineamientos SSOMA establecidos por BRH.

El marco legal con el cual se debe formular el Plan y su implementación será el siguiente:


- Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el trabajo” y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción”.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR “Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Norma G-050-Seguridad durante la construcción.
- R.M. 022-2024/MINSA (DA349-MINSA/DIGIESP-2024) Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Asimismo, EL PROVEEDOR **para iniciar los trabajos en Sitio** deberá presentar en medio físico o electrónico previamente a BRH, lo siguiente:

- Plan de trabajo de la actividad que se ejecuta
- Requisitos de Ingreso para actividades de Proveedores, Proveedores y Terceros para el Proyecto RG-SIG-2022-01-017, validado por BRH antes de su ingreso al sitio e inicio del Servicio.
- Plan y Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en función del periodo de prestación del servicio (SSOMA).
- Matriz de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - IPERC Línea Base”.
- Procedimientos, estándares, instrucciones de trabajo u otros documentos que contengan los controles operativos definidos en las Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - IPERC Línea Base”.
- Plan de Manejo Ambiental. Además de la Matriz de identificación y evaluación de Aspectos Ambientales.
- Registro de entrega de Equipos de Protección Personal (EPP’s).
- Plan de Respuesta a Emergencias para la prestación del servicio. / Matriz de comunicación de centros asistenciales.
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
- Estructura organizacional, incluyendo el staff de seguridad, salud y medio ambiente para la prestación del servicio.
- SCTR de Salud y pensión vigente del personal asignado al servicio.
- Formatos de charlas, Reportes de Actos y Condiciones, ATS, Check list de equipos y check list de las unidades.

Todos estos documentos serán aplicables como norma de seguridad para la ejecución del servicio, luego de la aprobación de BRH.

El personal técnico de ROGGIO verificará las condiciones del área de trabajo, identificará si hay condiciones subestándares, seguirá indicaciones del Supervisor de SSOMA para proceder con los trabajos. Es importante tener presente que antes de iniciar actividades o incluso durante la ejecución de estas el “Derecho a decir No” ante cualquier condición o acto inseguro, está totalmente respaldado por la política de negativa al trabajo inseguro establecida por

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	12 de 23

la empresa.

Considerar puntos de hidratación y la dotación de bloqueador solar y repelente en caso se requiera.

Ante cualquier (incidente a la persona, a la propiedad, al Medio Ambiente y al proceso) según la gravedad de éste se deberá paralizar los trabajos y proceder de acuerdo con su Plan de contingencia y respuesta ante emergencias.

Será responsabilidad de cada trabajador del SUBCONTRATISTA, informar oportunamente al área de Salud Ocupacional de ROGGIO si tuviera decaimiento en su estado de salud físico o mental, ya sea agudo o crónico, en el contexto de enfermedad común o asociada al trabajo, en concordancia con lo establecido con el Plan de Salud Ocupacional y Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, con el fin de minimizar el impacto de enfermedades infecto contagiosas, desordenes musculo esqueléticos y riesgo psicosocial en el proyecto.

Previo al inicio de actividades

Previo al inicio de la actividad, se llenarán los formatos relacionados a Seguridad, como la charla de inicio de Jornada, ATS y PETAR, resaltando las condiciones de trabajo que puedan generar peligros potenciales.

Cada personal antes de realizar sus actividades deberá cumplir con los siguientes pasos:


- A. Las señales son de distintos tipos y su principal función es alertar a los trabajadores de determinados peligros, riesgos o prácticas a tomar para prevenir accidentes laborales. Se deben colocar en lugares estratégicos o en sitios de paso para que todos los trabajadores puedan visualizarlas.
- B. En las áreas de trabajo fijas y oficinas, se empleará la señalización de acuerdo con lo indicado en la NTP 399.010-1.2015 SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.
- C. En las zonas de afluencia de vehículos, peatones, pobladores, etc. Se instalarán señales y dispositivos de control vial, teniendo como sustento técnico normativo el Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC, aceptado según Resolución Ministerial N° 210-2000-MTC/15.02., el cual incluye, señalización vertical, uso de personal vigías, uso de dispositivos de control de tránsito como tranqueras, conos, cilindros viales, etc.

Actividades diarias

Antes de iniciar cada día de trabajo, el Supervisor y/o responsable SSOMA de la subcontratista realizará la charla de 5 minutos, sensibilizando al personal sobre los peligros, riesgos y controles a aplicar de las actividades específicas a ejecutar el día de labores. Previo al inicio de la actividad, se difundirá el presente procedimiento e IPERC, se tendrá que evidenciar con un informe diario donde se logre evidenciar la difusión en campo del Plan de trabajo y lineamientos SSOMA, incluyendo panel fotográfico, según el "**Procedimiento Requisitos de Ingreso para actividades de Subcontratistas, Proveedores y Terceros para el Proyecto y el anexo RG-SIG-2022-01-017**" a todo el personal involucrado en las actividades asegurando que el personal haya comprendido los trabajos a realizar y los riesgos asociados a cada una de estas actividades.

Posteriormente, el personal verificará las condiciones del área de trabajo, identificando alguna condición subestándar, se procederá el llenado del ATS, PETAR, Check List de herramientas manuales y/o equipos. Resaltando las condiciones de trabajo que puedan generar peligros potenciales. El supervisor de SSOMA validará los documentos de gestión, el estado de los EPP'S y herramientas manuales para iniciar labores. El personal seguirá las indicaciones del Supervisor de SSOMA.

- Capacitar al personal en los Procedimientos Específicos, relacionados al desarrollo de **MANEJO DEFENSIVO y SEGURIDAD VIAL**.
- Capacitar al personal el cumplimiento de la Política de Negativa al Trabajo Inseguro.
- El personal que se encuentra fatigado comunicará a la supervisión para su descanso inmediato.

	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	13 de 23

Respuesta a Emergencias

Conforme a lo establecido en el Plan de Respuesta ante Emergencias de BRH, es responsabilidad del PROVEEDOR dar la primera respuesta ante una emergencia (recursos, equipos, materiales y personal), por lo que en campo siempre debe contar con trabajadores capacitados e identificados en otorgar primeros auxilios, el cual debe ser conocido por todo el personal del PROYECTO.

Capacitación y Entrenamiento

Para que el personal inicie el servicio necesariamente debe haber recibido la Inducción General SSOMA, además de las capacitaciones en el Plan de Vigilancia Covid-19, (IPERC) Análisis de Riesgo, ATS y Permisos de Trabajo, EPP's, Respuesta a Emergencias además de conocimiento del Plan de SSOMA y de las obligaciones, compromisos y deberes que debe cumplir el personal.

Es requerimiento de BRH que el PROVEEDOR posea personal calificado/entrenado para poder realizar trabajos materia del presente servicio, por lo que en función al puesto de trabajo debe capacitar y entregar la credencial de capacitaciones específicas a los trabajadores quienes hayan recibido y aprobado los cursos de Manejo Defensivo y Primeros Auxilios.

Toda esta documentación el Proveedor debe proveerla por escrito a BRH, según lo estipula el PROCEDIMIENTO SSOMA PARA ACTIVIDADES DE PROVEEDORES PROVEEDORES Y TERCEROS PARA EL PROYECTO. PR-SIG-2022-01-005

Prevención Covid-19

El PROVEEDOR considera que el Covid-19 es un hecho actual, por lo que debe considerar los costos relacionados con dicho fin.

Conforme a lo establecido en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, es requerimiento de BRH que la Proveedor establezca lineamientos y mecanismos/procedimientos de trabajo apropiados para la prevención, vigilancia y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades para evitar el contagio del COVID-19.

Garantizar la sostenibilidad de las medidas de prevención, vigilancia y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID 19).

Dotar de EPP de bioseguridad a todos sus trabajadores, además de implementar medidas preventivas de protección colectiva en el caso de presentar sintomatología respiratoria.

Garantizar el cumplimiento R.M. 022-2024/MINSA (DA349-MINSA/DGIESP-2024) Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2


Salud Ocupacional

Garantizar que sus trabajadores se hayan sometido a exámenes médicos ocupacionales pertinentes y se encuentran hábiles para poder realizar el servicio contratado sin riesgo para su salud e integridad física, contando con la capacitación previa, continua y necesaria para el desarrollo de sus funciones.

El certificado de aptitud médica ocupacional debe ser emitido por las clínicas homologadas, según los estándares de evaluación médica ocupacional del BRH. Otras clínicas deben contar con la autorización de DIGESA y cumplir estrictamente el Protocolo de evaluación médica ocupacional de BRH.

EPP's

Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	14 de 23

equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura.

Peligros/Riesgos asociados

- Equipos, vehículos en movimiento/atropellos y colisiones.
- Inestabilidad de taludes/deslizamiento, derrumbe de estructuras.
- Atriciones de dedos y manos/Laceraciones, dislocamiento, fracturas.
- Malas posturas/Trastornos musculo esqueléticos.
- Espacios confinados/Perdida del conocimiento, asfixia por gases, vapores o bajo nivel de oxígeno.
- Trabajos en altura/caídas a distinto nivel.
- Herramientas manuales/, cortes, chancos.
- Inundaciones (producto de la rotura de tuberías de agua o alcantarillado).
- Descargas eléctricas (producto de la rotura de conductores eléctricos enterrados o aéreos) / Inducción eléctrica.
- Inhalación de polvo/neumoconiosis.
- Picadura de arácnidos o insectos/Shock anafiláctico.
- Superficie irregular/Resbalones o tropezones, caída al mismo nivel.
- Esquinces, contusiones.
- Ruido/Hipoacusia.

Otros lineamientos SSOMA

El Proveedor deberá tener presente que podrá ser inspeccionado de vez en cuando por terceros autorizados. Entre quienes cuentan con dicha autorización, se encuentran representantes de BRH y del Cliente, compañías de seguros y agencias reguladoras.

Todo el personal especializado en seguridad asignado por BRH tiene la potestad de paralizar los trabajos en caso lo consideren conveniente, sea por un acto o condición insegura que pueda afectar la seguridad y salud del personal, el medio ambiente y/o los equipos, y/o materiales del PROYECTO.


Las infracciones graves a las Reglas de SSOMA son aquellas que involucran una probabilidad importante de producir como consecuencia muerte, o incumplimiento a los Lineamientos de SSOMA Un empleado del Proveedor que cometa una Infracción grave a las Reglas de SSOMA, o provoque una situación de peligro inminente deberá recibir una amonestación escrita del Proveedor y se evaluará la continuidad del SERVICIO.

Gestión ambiental

- El PROVEEDOR deberá implementar los procedimientos específicos sobre el manejo de los residuos según lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos de BRH y a la NTP 900.058:2019.
- El PROVEEDOR se deberá considerar e implementar las recomendaciones establecidas en el R.M. 099-2020-MINAM, Recomendaciones para el Manejo de Residuos Sólidos.
- El PROVEEDOR deberá tener implementado en sus unidades vehiculares y almacenes los kits antiderrames para atender situaciones de contingencias tales como derrame de combustible y/o materiales peligrosos.

8. GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Los documentos del personal asignado al SERVICIO deben ser presentados con cinco (05) días hábiles de anticipación a BRH para su aceptación. BRH se reserva el derecho de verificar los currículums y acreditaciones y puede solicitar la documentación complementaria respectiva del personal propuesto si lo considera necesario e incluso puede solicitar el cambio del personal presentado.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	15 de 23

Esta revisión del sustento no debe ser mayor de dos (02) días útiles por parte de BRH, y en los siguientes tres días útiles, el Proveedor debe resolver las observaciones planteadas y en caso no fueran satisfactorios para BRH, se dará un plazo adicional de dos (02) días útiles para levantar las observaciones.

El proveedor deberá contar con personal de relevo en caso sea necesario para la ejecución del servicio. El mismo que deberá cumplir de manera obligatoria con todos los requisitos estipulados en el presente documento.

Asimismo, dentro de la documentación solicitada por BRH para el ingreso del personal del PROVEEDOR, se solicitará:

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE).
- Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días).
- Alta en el T- Registro del Personal (trabajadores obligatoriamente registrados en planillas).
- Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES.
- Contratos de Trabajo.
- Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley.
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses.

A cargo del postor

- Examen médico ocupacional (EMO) de ingreso.
- SCTR de salud y Pensión vigente para el conductor.
- Seguro de Vida Ley
- Alimentación y Traslado de su personal.
- EPP de acuerdo con el trabajo y plan de seguridad de BRH.
- Línea celular de comunicación.
- Pólizas y seguros solicitados.

A cargo de BRH

- Brindar un espacio para el estacionamiento de las unidades.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El SERVICIO tendrá un plazo de **doce (12 meses)**. Donde BRH podrá renovar del servicio por un periodo similar previa evaluación del SERVICIO.

Queda a potestad de BRH disminuir o ampliar dicho plazo de acuerdo con las necesidades del EL PROYECTO.


10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación será a **Suma Alzada Mensual (a TODO COSTO) MENSUAL**, expresada en soles (S/), detallando los conceptos incluidos en una estructura de costos abiertas de costo diario del conducto y unidad.

Debe incluir en el costo todos los componentes del servicio como, viáticos del conductor, movilización y desmovilización, peajes (ida y vuelta de Piura-Sullana-Piura), **sin combustible**.

Todos los costos asociados a la realización del servicio, incluidos los tributos de acuerdo con la ley, serán asumidos por el PROVEEDOR y, por tanto, deberán estar incluidos en el monto de su propuesta comercial. No se reconocerán reajustes de precios por ningún motivo.

11. PROCEDIMIENTO DE VALORIZACIÓN DEL SERVICIO

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	16 de 23

La **valorización** será presentada por el PROVEEDOR de **forma mensual**, la cual será validada por el Jefe de Servicios Generales, y sustentada con la siguiente documentación:

- Formato resumen de valorización utilizado por BRH, firmada por el proveedor.
- Orden de servicio.
- Manifiesto diario del personal.
- Checklist diario de la unidad de transporte.
- Reporte diario de limpieza y desinfección de la unidad de transporte.

Como lineamiento general las valorizaciones se presentan con corte al 20 de cada mes y el proveedor presentará su valorización como máximo el día 22; no se admitirán presentaciones posteriores a la fecha máxima consignada, y en caso de retraso su presentación se postergará al siguiente periodo de valorización.

12. PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN

Con las valorizaciones firmadas por la Gerencia del Proyecto, Control de Proyectos, área usuaria del servicio y el PROVEEDOR, el área usuaria coordina con el PROVEEDOR el recojo de la valorización firmada para que pueda presentar a las oficinas de Lurín/Lima su factura u otro comprobante de pago a más tardar los 26 de cada mes, **para proveedores locales (Piura o Sullana) el área usuaria de BRH puede hacer un trabajo colaborativo enviando el paquete de valorización a las oficinas de Lima/Lurín**, considerando el sustento requerido por contabilidad, que se detalla a continuación:


- 02 copias de la Factura.
- Valorización en formato BRH firmado (original).
- Valorización del S10 / ingreso del S10.
- Autorización del pago del S10 (en caso aplique).
- Sustento de la valorización:
 - Manifiesto del personal diario.
 - SCTR del Personal
 - Boletas de pago del personal
 - Contrato de Trabajo
 - Seguro de Vida ley
 - Alta T registro

13. FORMA DE PAGO

BRH pagará las facturas con **crédito a 60 días calendario**. El POSTOR debe indicar dentro de su propuesta económica la condición de pago, la misma que será evaluada por BRH.

14. PENALIDADES

- Las penalidades serán deducidas de los pagos a cuenta o del pago final del contrato.
- Las penalidades son acumulables y su sumatoria tendrá un tope máximo del 10% del contrato vigente, lo cual es causal de Resolución de contrato.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al 10% del monto del contrato vigente, BRH podrá resolver el contrato sin previa aprobación del SUBCONTRATISTA al cual se le comunicará la decisión.

 ROGGIO Perú BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	17 de 23

- Las personas responsables de emitir los informes comunicarán al responsable de la Valorización la condición que genera la aplicación de la penalidad, esta a su vez procederá con el descuento en la valorización y/o liquidación en curso.


14.1. PENALIDADES GENERALES

- ✚ **Las multas o sanciones por infracciones** o por el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes, deberán ser asumidas por el proveedor en su totalidad.
- ✚ En el caso de fraude de pases o documentación, BRH evaluará el término de la contratación, o el retiro permanente del personal de las operaciones.
- ✚ En el caso de faltas disciplinarias, BRH evaluará las acciones y determinará la sanción o retiro permanente del personal de las operaciones.
- ✚ En el caso de accidentes o incidentes, BRH evaluará las acciones y determinará la continuidad de la contratación o la aplicación de una sanción o penalidad, en función a los daños ocasionados.
- ✚ Cada accidente o incidente debe tener una investigación de los hechos, y entregar un informe escrito a BRH, indicando las medias preventivas y correctivas a realizar.
- ✚ Si la falta o responsabilidad es del trabajador del SUBCONTRATISTA, BRH prohibirá el ingreso a cualquier actividad o SERVICIO.
- ✚ En caso de ocasionarse algún accidente en el SERVICIO, el SUBCONTRATISTA debe hacerse responsable en su totalidad de cubrir los gastos ocasionados por daño material o humano, a través de las Pólizas de seguros.
- ✚ Se considera también **faltas GRAVES** al SERVICIO a:
 - El incumplimiento del alcance descrito en este documento.
 - No realizar la evaluación de riesgos y salud.
 - No guardar confidencialidad de información.
 - No asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

En el caso el SUBCONTRATISTA presente algunas de estas faltas, BRH **podrá evaluar y determinar la continuidad del SERVICIO**.

La empresa podrá **resolver el contrato**, de acuerdo con el mecanismo previsto en el artículo 1430° del Código Civil, en los siguientes casos:

- ✚ Si el SUBCONTRATISTA no presta los servicios con la diligencia debida y cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones que establezca BRH. Asimismo, si el SUBCONTRATISTA no brinda a BRH la información que le sea solicitada respecto a la prestación del SERVICIO.
- ✚ Si el SUBCONTRATISTA no asume todas las responsabilidades de carácter civil, comercial, laboral, tributario y de cualquier otra índole frente al personal que pudiera requerir o contratar para la prestación de los servicios.
- ✚ Si el SUBCONTRATISTA no asume independientemente y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de daños ocasionados durante la prestación de los servicios.


	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	18 de 23

- ✚ Si el SUBCONTRATISTA no cuenta con el personal suficiente para atender en adecuadas condiciones a los usuarios de los servicios, o si dicho personal no cumple con los requisitos establecidos por la legislación vigente, o los establecidos en el contrato.
- ✚ Si el SUBCONTRATISTA cede o transfiere bajo cualquier título a un tercero sus derechos o su posición contractual en el contrato suscrito, sin contar con el consentimiento previo de BRH.
- ✚ Si el SUBCONTRATISTA delega de hecho, esto es, sin consentimiento previo y escrito de BRH, la prestación de los servicios a un tercero.
- ✚ Si el SUBCONTRATISTA ejecuta servicios distintos a los servicios sin contar con la autorización previa y expresa de BRH.
- ✚ Si el SUBCONTRATISTA no cumple con todos los reglamentos internos, normas de operación y conducta y demás lineamientos de BRH.
- ✚ Si el SUBCONTRATISTA no cumple con emitir oportunamente todos los reportes que ordenen las leyes y regulaciones aplicables, así como los reportes indicados expresamente por BRH.
- ✚ Si los vehículos no cumplen con los estándares de calidad y seguridad adecuados.

14.2. PENALIDADES ESPECÍFICAS

- ✚ La falta de una unidad al SERVICIO, por ausencia de conductor o desperfecto, se penalizará con el descuento equivalente a dos (02) días de valorización de la unidad, más el día de falta de SERVICIO.

ÍTEM	SUPUESTO	APLICACIÓN	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
01	Retrasos o falta del SERVICIO, ya sea en la ida o en el retorno (por falta de personal o por desperfecto de la unidad vehicular)	Por evento	0.10 UIT	Informe del Jefe de Servicios Generales.
02	El proveedor incurre incumplimiento o falsedad en la entrega de la documentación relativa a la gestión SSOMA y su normativa.	Por evento	0.10 UIT	Informe del responsable de SSOMA.
03	El personal del SUBCONTRATISTA incurre en actos y condiciones inseguras durante las actividades que forman parte de su servicio.	Por evento	0.10 UIT	Informe del responsable de SSOMA.
04	El proveedor no mantiene el equipamiento de la unidad vehicular en condiciones óptimas para el servicio: gps activo, alarma, extintor, cinturones de seguridad, llanta de repuesto, botiquín, herramientas básicas,	Por evento	0.10 UIT	Informe del responsable de SSOMA.

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	19 de 23

	señalización de seguridad, etc.			
05	El proveedor incurre en incumplimiento o falsedad en la entrega de la documentación relativa a la normativa laboral.	Por evento	0.10 UIT	Informe del responsable de Administración.
06	El proveedor no mantiene actualizada la documentación relativa al servicio: manifiestos, cheklist, reporte, soat, pólizas, sctr, licencias de conducir, etc.	Por evento	0.10 UIT	Informe del Jefe de Servicios Generales.

15. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los requisitos técnicos mínimos previstos para la ejecución del SERVICIO se detallan a continuación:

15.1. DEL POSTOR

15.1.1. Capacidad Legal y Financiera

El POSTOR deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.

El POSTOR debe acreditar capacidad para contratar, en caso de Persona Natural; y, en caso de personería jurídica debe acreditar vigencia de poder.

La capacidad legal y financiera se acredita con copia digital (formato PDF) de los siguientes documentos:

- a. Ficha RUC vigente.
- b. Copia DNI vigente.
- c. Consulta SUNAT de omisiones tributarias.
- d. Cuenta en un banco del sistema financiero nacional.


15.1.2. Capacidad Técnica

El postor deberá acreditar **como mínimo 36 meses en el servicio de transporte de personal**. La acreditación se realizará a través de la presentación de ordenes de servicio y/o facturas y/o conformidad de servicio.

El conductor debe contar con una experiencia mínima de 05 años en manejo de unidades de transporte de personal en camioneta o van, para lo cual deberá adjuntar CV documentado del conductor que propone para el SERVICIO. Además del cumplimiento de los requisitos que se detallan en el **punto 6.2**.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con la finalidad de asegurar un proceso transparente, justo y equitativo, para la evaluación de las ofertas presentadas, BRH aplicará los siguientes criterios de evaluación con una puntuación máxima de 100 puntos. El servicio se adjudicará al postor que obtenga la mayor puntuación. La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	20 de 23


- Oferta Técnica : 60 puntos
- Oferta Económica : 40 puntos

16.1. PUNTUACIÓN TÉCNICA

La puntuación técnica será determinada sobre la suma de los conceptos como:

Cuadro N°01 Puntuación Técnica

Ítem	Puntuación Técnica (60 puntos)
01	<p>Experiencia en el servicio: 15 puntos El postor deberá acreditar como mínimo 36 meses de experiencia en el SERVICIO. La acreditación se realizará a través de la presentación de ordenes de servicio y/o facturas y/o conformidad de servicio.</p> <p>Debe completar el Anexo 08. como un resumen de la experiencia en el SERVICIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumple (15 puntos) - No cumple (00 puntos)
02	<p>Documentos del Conductor que propone para el SERVICIO: 20 puntos El postor deberá acreditar mediante el CV documentado del conductor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - >= 04 años de experiencia: 05 puntos. <i>No cumple: 00 puntos</i> - Licencia de conducir categoría A-IIB: 05 puntos. <i>No cumple: 00 puntos</i> - Certificado vigente de Manejo Defensivo: 05 puntos. <i>No cumple: 00 puntos</i> - Récord del conductor sin faltas graves: 05 puntos. <i>No cumple: 00 puntos</i>
03	<p>Documentos de la Unidad Vehicular: 05 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Año Modelo <ul style="list-style-type: none"> o Año 2023 a 2024: 05 puntos. o Año 2021 a 2022: 04 puntos. o Año 2020: 03 puntos. o Año <2020: no participan. <p>Debe adjuntar la tarjeta de propiedad de la unidad y fotografías de las unidades. Además, BRH inspeccionará las unidades de ser el caso.</p>
04	<p>Requisitos del alcance técnico: 10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - SOAT Vigente <ul style="list-style-type: none"> o Cumple: 02 puntos. o No cumple: 00 puntos - Póliza de Responsabilidad Frente a Terceros (ocupantes y no ocupantes) <ul style="list-style-type: none"> o Cumple: 02 puntos. o No cumple: 00 puntos - Tarjeta de Circulación emitida por el MTC a nombre del proveedor <ul style="list-style-type: none"> o Cumple: 02 puntos. o No aplica: 02 puntos o No cumple: 00 puntos - Cuenta con Aire acondicionado <ul style="list-style-type: none"> o Cumple: 02 puntos.


 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	21 de 23

	<ul style="list-style-type: none"> o No cumple: 00 puntos - Documento que acredite el funcionamiento del GPS o Cumple: 02 puntos. o No cumple: 00 puntos
05	Disponibilidad de Unidades: 05 puntos El postor debe indicar si cuenta con la disponibilidad de iniciar el servicio en día 01 de julio. Se requiere iniciar el servicio con 03 unidades. <ul style="list-style-type: none"> o Cumple: 05 puntos. o No cumple: 00 puntos
06	Proveedor local: 05 puntos Se le brinda un puntaje extra a los proveedores que son de la ciudad de Sullana: <ul style="list-style-type: none"> o Cumple: 05 puntos. o No cumple: 00 puntos

16.2. PUNTUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro N°02 Puntuación Económica

Ítem	Puntuación económica (40 puntos)
1	Presupuesto Ofertado (30 puntos) La evaluación consiste en otorgar el máximo puntaje a la oferta admitida de precio más bajo, y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.
2	Nivel de riesgo crediticio (05 puntos) Se considera el reporte crediticio del postor, mediante evaluación Equifax. El puntaje del nivel de riesgo crediticio: <ul style="list-style-type: none"> - Bajo/Muy Bajo: 05 puntos - Medio/Medio Bajo/Medio Alto: 03 puntos - Riesgo Alto/Muy Alto: 00 puntos
3	Condición de pago (05 puntos) BRH paga las facturas con crédito a 60 días calendario. <ul style="list-style-type: none"> - Pago a 60 días calendario: 05 puntos - Pago a 30 o 45 días calendario: 03 puntos - Pago menor a 60 días calendario: 00 puntos

 BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	22 de 23

17. CALENDARIO DE LICITACIÓN

El cronograma para la presente licitación es:

Cuadro N°03 Cronograma de Licitación

Ítem	Etapas	Responsable	Fecha De plazo máximo
01	Publicación de la convocatoria e inicio de la licitación.	BRH	10/06/2024
02	Presentación de consultas Enviar al correo el Anexo 13 el Formato de Consultas al email: informes.sullana@roggio.com.pe	POSTOR	13/06/2024
03	Resolución de consultas BRH enviará a todos los POSTORES participantes el pliego de respuestas	BRH	15/06/2024
04	Presentación de propuesta. Enviar al correo: licitaciones.sullana@roggio.com.pe	POSTOR	18/06/2024
05	Evaluación y Calificación de Ofertas	BRH	26/06/2024
06	Otorgamiento Buena Pro – Adjudicación	BRH	27/06/2024

NOTA: Las fechas fin aplicables terminan a las 11:59 p.m. (hora peruana) del día indicado.

18. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán ÚNICAMENTE a la dirección: licitaciones.sullana@roggio.com.pe

En caso de que la documentación del proceso de licitación no este completa, el POSTOR deberá notificar al correo electrónico informes.sullana@roggio.com.pe para el inmediato trámite y envío de la documentación faltante, dentro del plazo del cronograma.


No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en BRH y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al BRH; en caso de que el POSTOR no cumpla con lo establecido en el presente párrafo se resolverá el contrato de pleno derecho (IPSO IURE), sin perjuicio de los daños y perjuicios que BRH pueda solicitar en la vía correspondiente.

BRH puede enmendar los documentos emitidos con anterioridad a la fecha señalada para la entrega de las Propuestas. Tales enmiendas, si las hubiera, serán remitidas a todos los postores participantes en la misma forma y tiempo. El POSTOR deberá confirmar la recepción de todos los documentos emitidos.

Todas las consultas que los Postores deseen efectuar deberán ser presentadas virtualmente al correo informes.sullana@roggio.com.pe.

Las consultas y/u observaciones presentadas pueden ser para aclarar el contenido de los antecedentes del concurso, tanto administrativo como técnico, como de presentación de la propuesta misma.

Sólo se aceptarán aquellas consultas que sean recibidas en la fecha, hora y forma indicada en el Calendario y a través de una comunicación escrita. No se aceptarán consultas verbales.

	TDR-BRH-047-2024	Fecha:	26/05/2023
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CAMIONETAS PICK UP PARA EL PROYECTO	Versión:	00
	2022-01-TDR-CP-ADQ-001	Página:	23 de 23

Las consultas y observaciones que se realicen con posterioridad a la fecha indicada en el cronograma no serán tomadas en cuenta por BRH. La absolución de consultas formará parte integrante de las bases del concurso, para todos los efectos de éste y posterior firma del contrato.

Aquellos Postores que consideren tienen el alcance claro deben comunicarlo durante el plazo de formulación de consultas para que sean considerados dentro de la absolución general del proceso BRH absolverá todas las consultas efectuadas por los Postores en la fecha indicada en el calendario del proceso vía email y en forma simultánea.

19. ANEXOS

El POSTOR debe completar con firma y sello del Representante legal los **Anexos 01, 02, 03, 04, 05 (página 24 y 26), 06, 07 y 08**

- Anexo 01: Declaración Jurada de conocimiento de las bases y términos de referencia del concurso.
- Anexo 02: Declaración Jurada de conocimiento de requisitos de SSOMA
- Anexo 03: Cuestionario Socios de Negocio.
- Anexo 04: Ficha a proveedores.
- Anexo 05: Protocolo Antisoborno.
- Anexo 06: Política Antisoborno
- Anexo 07: Declaración Jurada de Confidencialidad y Derecho Propiedad sobre la información.
- Anexo 08: Experiencia en servicios similares.
- Anexo 09: Procedimiento SSOMA para Subcontratistas Anexo 09. Plan SSOMA
- Anexo 10. Gestión de Valorizaciones
- Anexo 11. Formato de Valorizaciones
- Anexo 12. Requisitos de Ingreso para Subcontratistas
- **Anexo 13. Formato para consultas**
- Anexo 14. Matriz de riesgos
- Anexo 15. Perfil de exámenes médicos
- Anexo 16. Procedimiento de ingreso de unidades móviles
- Anexo 17: Procedimiento de ingreso de personal